

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Quienes integramos la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo tercero de la fracción XII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el numeral 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y en relación a lo señalado por el párrafo segundo del artículo 67, la fracción XXII del artículo 69 y el artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como la fracción XXII del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, suscribimos el presente **Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit**, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, encargada de analizar y dictaminar el presente asunto, desarrolló el estudio conforme a lo siguiente:

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**” se da constancia del proceso legislativo del presente asunto.

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- II. En el apartado de **“CONSIDERACIONES”** se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- III. Finalmente, en el apartado **“RESOLUTIVO”** el proyecto que expresa el sentido del presente.

I. ANTECEDENTES

1. El 30 de junio del año 2015, fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el Decreto que designa como Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, a los ciudadanos Ramiro Antonio Martínez Ortiz y Ángel Eduardo Rosales Ramos, quienes fueron electos para un periodo de 7 años, el cual inició el primero de julio de 2015 y termina el 30 de junio de 2022;
2. Al encontrarse próximo a concluir el periodo para el cual fueron designados los ciudadanos Ramiro Antonio Martínez Ortiz y Ángel Eduardo Rosales Ramos, como Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, resulta necesario iniciar el procedimiento correspondiente para la designación de dos Comisionadas y/o Comisionados para ocupar dichos cargos;
3. El pasado 11 de mayo del 2022, se aprobó el Acuerdo de Trámite que emite la Convocatoria Pública para el Proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit;



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

4. Con fecha 2 de junio del 2022, se aprobó el Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y
5. En consecuencia, y siguiendo las etapas del proceso de selección y designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se emite el presente Dictamen; al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES

- Dentro del marco jurídico que nos rige, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹ y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit² establecen las bases para reconocer, garantizar y promover el derecho de acceso a la información y a la protección de datos personales; así como establecen cuáles son las instituciones responsables para garantizar el cumplimiento de las obligaciones en este tema.
- De esta manera, en el orden jurídico estatal se creó el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit

¹ El derecho de acceso a la información se encuentra regulado en la fracción VIII del artículo 6 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultable en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.

² En la Constitución Local, el derecho de acceso a la información se reconoce en la fracción XII del artículo 7, consultable en: [https://www.congresonayarit.mx/wp-content/uploads/compilacion/constitucion/Constitucion Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.pdf](https://www.congresonayarit.mx/wp-content/uploads/compilacion/constitucion/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20Libre%20y%20Soberano%20de%20Nayarit.pdf).

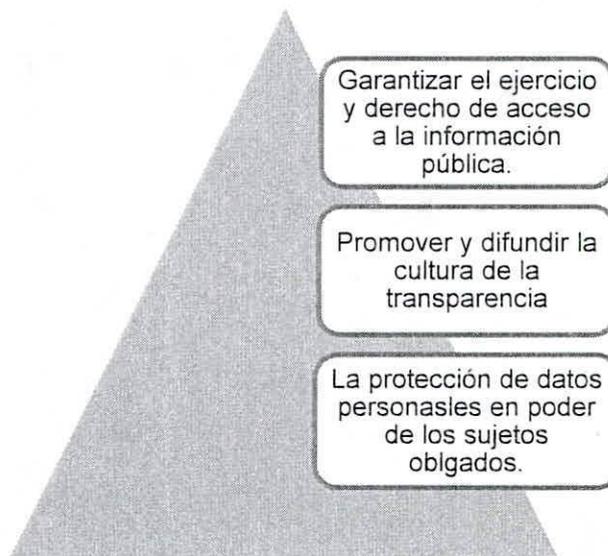


PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

(ITAI), el cual cuenta con la condición de un organismo público, autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con autonomía constitucional, técnica, operativa, y de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.³

- Así pues, el Instituto persigue las siguientes finalidades:



Fuente: Ilustración realizada por la investigadora, con información obtenida de la página oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAI).

- Ahora bien, este Instituto se encuentra integrado por tres personas que fungen como Comisionadas o Comisionados, lo anterior tiene fundamento en el artículo 7º fracción XII, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y el diverso 105 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, los cuales en conjunto conforman el Pleno de dicha institución, quienes

³ Acceso a la página oficial del Instituto, consultable en: <https://www.itainayarit.org/index.php/itai-nayarit/que-es-el-itai-nayarit-main>.

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

resuelven los asuntos competencia de dicho órgano constitucional autónomo.

- En este sentido, y en los términos previstos en el artículo 7 del ordenamiento constitucional local, este Poder Legislativo es el órgano competente para llevar a cabo el proceso de selección y designación de las Comisionadas y/o Comisionados que integrarán el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- Razón por la cual, tal como se aprecia en los antecedentes del presente Dictamen Legislativo, este Honorable Congreso del Estado de Nayarit mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 30 de junio del año 2015, designó a los ciudadanos Ramiro Antonio Martínez Ortiz y Ángel Eduardo Rosales Ramos, como Comisionados del órgano garante del derecho de acceso a la información en nuestra entidad, por lo que, concluirán su encargo el día 30 de junio del 2022.
- En lo que concierne al periodo de selección y designación, la ley en materia de transparencia en el Estado, contempla en el numeral 109 que el encargo se ocupará por siete años. Para mayor referencia se cita dicho texto normativo:

Artículo 109. *Los Comisionados **durarán en su encargo siete años**, sin posibilidad de ratificación; durante el periodo para el cual fueron nombrados no podrán ser retirados de su encargo, salvo por causa grave que calificará el Congreso del Estado, mediante juicio político.*



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

(...)

Énfasis añadido.

- Tal como se aprecia en los antecedentes del presente dictamen, el próximo 30 de junio del presente año concluye el encargo de los Comisionados Ramiro Antonio Martínez Ortiz y Ángel Eduardo Rosales Ramos, resulta un deber ineludible para esta Trigésima Tercera Legislatura realizar los nuevos nombramientos a fin de que las personas que resulten designadas entren en funciones el día 1° de julio del 2022.
- De ahí que, esta Comisión Legislativa de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, en ejercicio de sus facultades y competencias, emitió el Acuerdo de Trámite que contempla la Convocatoria Pública para designar a las personas que fungirán como Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit para el periodo que comprende del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2029.
- Para realizar lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, esta Comisión Legislativa se apegó al procedimiento regulado por el artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, el cual, establece las reglas y disposiciones a seguir para realizar los nombramientos que le corresponden al Poder Legislativo del Estado de Nayarit.
- Para mayor referencia, se enlistan cada una de las fracciones que regula dicho procedimiento, destacando del texto lo más importante:

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

FRACCIÓN I

Tratándose de nombramientos en que al Congreso se le otorga esa facultad y en los cuales no exista para su procedimiento disposición constitucional o legal expresa, **se emitirá convocatoria pública a los gremios, instituciones y profesionales** en la materia de que se trate, para que acudan a presentar propuestas de aspirantes al cargo.

FRACCIÓN II

El presidente de la Mesa Directiva turnará a la Comisión competente, las solicitudes de nombramiento, propuestas de ratificación, o registro de aspirantes al cargo de servidores públicos **cuya designación por disposición constitucional o legal corresponda al Congreso.**

Cuando se conozca de procedimientos para eventuales ratificaciones, la Comisión competente podrá realizar las consultas necesarias a los gremios de la materia de que se trate, a efecto de que se haga llegar de elementos objetivos que contribuyan a sustentar el dictamen respectivo.

FRACCIÓN III

La Comisión competente radicará el procedimiento respectivo, **requiriendo de los interesados su expediente personal curricular y demás elementos que soporten los requisitos y condiciones de elegibilidad** propios del cargo de que se trate.

FRACCIÓN IV

En todos los casos la Comisión competente recibirá la **comparecencia personal** del interesado.

FRACCIÓN V

La Comisión competente deberá **emitir su dictamen**, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la comparecencia, mismo que será sometido a la Asamblea para los efectos de su discusión y aprobación en su caso.

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- De la revisión de los preceptos anteriores, se destaca que esta Comisión será la competente para realizar todo el procedimiento, toda vez que la función del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado está vinculada a la propia de la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, en tal virtud, quienes integramos este órgano colegiado, emitimos en su momento las Bases para el proceso de selección y designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para lo cual, se consideraron las siguientes BASES:

- ✚ PRIMERA. Aspectos Generales.
- ✚ SEGUNDA. Cargo y Periodo para Designar.
- ✚ TERCERA. Requisitos.
- ✚ CUARTA. Documentación a Entregar.
- ✚ QUINTA. Plazos y horarios para el registro.
- ✚ SEXTA. Notificaciones.
- ✚ SÉPTIMA. Etapas del procedimiento de selección: En esta Base se señalan las siguientes etapas:
 1. Registro de aspirantes y cotejo documental.
 2. Verificación de los requisitos legales.
 3. Procedimiento de participación ciudadana.
 4. Evaluación de conocimientos.
 5. Valoración curricular y entrevista.
- ✚ OCTAVA. Dictamen de idoneidad y elegibilidad.
- ✚ NOVENA. Disposiciones generales.

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

✚ DÉCIMA. Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

- En otro orden de ideas, a partir del día 16 y hasta el día 27 de mayo del presente año, estuvo abierto el periodo para la presentación de solicitudes de registro para participar en la Convocatoria Pública para el Proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- Durante las fechas antes referidas, todas las personas interesadas en el proceso de selección y designación, mediante escrito libre, pudieron presentar las solicitudes de registro ante la Secretaría General, en la sede del Recinto Oficial del Poder Legislativo.
- Así pues, con fundamento en la **Base Tercera** de la Convocatoria Pública para el Proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, todas las personas interesadas en participar debieron reunir los requisitos establecidos en el artículo 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, los cuales son:

REQUISITOS LEGALES	Ser ciudadano mexicano;
	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación;
	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo;
	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

	profesionales, académicas, empresariales o culturales;
	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos;
	No haber sido condenado por algún delito doloso;
	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento;
	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento, y
	No ser ministro de culto.

- En relación con lo anterior, es importante destacar que para el proceso que nos ocupa, y en términos del artículo 38 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se procurará privilegiar la experiencia en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales de las y los aspirantes.
- Por otra parte, la **Base Cuarta** de la Convocatoria, se contempla la documentación con la que se acredita cada uno de los requisitos, los cuales, se agregan a continuación para mayor referencia:

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR	Escrito libre dirigido a la Presidencia de la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, deberá contener su firma autógrafa, señalar su interés de participar en el proceso de selección y designación, motivo de la presente Convocatoria y solicitar su registro;
---------------------------------	--



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR	Copia certificada del acta de nacimiento;
	Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía, emitida por el Instituto Nacional Electoral, vigente, para su identificación;
	Copia certificada del título profesional;
	Carta de no antecedentes penales;
	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; en caso de haber laborado en otra entidad federativa, deberá presentarse constancia de no inhabilitación otorgada por la autoridad competente de dicho Estado;
	Currículum Vitae en el que precise su fecha de nacimiento, domicilio y número telefónico para recibir notificaciones y los datos generales sobre su experiencia profesional, dentro de los cuales se podrá incluir la experiencia profesional y/o académica relacionada con el cargo al que aspira. Deberá anexar la documentación por medio de la cual, acredite lo anterior;
	Resumen curricular para ser publicado. Cada persona inscrita en el proceso de selección y designación de Comisionada y/o Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, deberá descargar y entregar el formato de resumen curricular publicado en la página de internet oficial del Honorable Congreso del Estado, y
	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa en la que se manifieste, haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales; no haber sido Gobernador,

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

	Magistrado, Juez, Diputado o Secretario del Despacho ni Fiscal General, el año previo al día de su nombramiento, así como de no haber ocupado cargo de dirección en partido político nacional o local el año previo a su nombramiento, ni tampoco desempeñarse como ministro de culto religioso.
--	--

- Por lo que, una vez concluido el plazo de recepción de solicitudes, esta Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, con fundamento en la **Base Quinta** de la Convocatoria, procedió a revisar la documentación recibida, con el objetivo de aprobar y publicar la lista de las personas registradas en el proceso y que hubieren cumplido con los requisitos formales previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- Por consiguiente, y una vez concluido el plazo para la entrega de solicitudes de registro, se procedió a dar cumplimiento al numeral dos de la **Base Séptima** denominada "Etapas del Procedimiento de Selección", misma que contempla la verificación de los requisitos legales, para posteriormente, aprobar y emitir la lista de las personas que cumplieron con los requisitos legales para el proceso que nos ocupa.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES

Folio	Persona aspirante
001	Edgar Nayar Cárdenas Hernández

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.



Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit.
- Diplomado de Ciencias Penales.
- Diplomado sobre la Administración Pública desde la Perspectiva del Combate a la Corrupción.

Información académica adicional:

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Foro de Derechos Humanos e Igualdad en la Administración Pública.
- Seminario de Derechos Humanos de la Niñez por una Educación Libre de Violencia.
- Taller de capacitación en el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- Taller sobre Sensibilización para el ejercicio de Gobierno Abierto.

Experiencia profesional:

- Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaria del Sistema Local Anticorrupción, actualmente.
- Encargado de la Dirección de Vinculación Interinstitucional de la Secretaria del Sistema Local Anticorrupción.
- Actuario del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Auxiliar administrativo en la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Nayarit.
- Asesor Jurídico en el Congreso del Estado de Nayarit.

Anexos:

- Constancia por su asistencia al foro Derechos Humanos e Igualdad en la Administración Pública.
- Constancia por su participación en el primer Seminario sobre Proceso Penal Acusatorio.
- Constancia por su asistencia al taller Construyendo Igualdades.
- Reconocimiento por el taller de capacitación para la carga de información en el sistema de portales de obligaciones de transparencia SIPOT.

Folio	Persona aspirante
002	Omar Emmanuel Figueroa Varela

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.



Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Licenciado en Educación Media Superior en el Área de Telesecundaria.
- Licenciado en Derecho, Universidad de Especialidades.

Información académica adicional:

- Participación en el Curso Taller "Introducción a la Perspectiva de Género"
- Participación en el Taller de Planeación, Operación y Evaluación de Políticas Culturales a Nivel Municipal.

Experiencia profesional:

- Director de la Casa Museo Amado Nervo, dependiente del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.
- Asesor Legislativo en la Cámara de Diputados.

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Presidente de la A.C Nayaritas contra la Corrupción, Capítulo Xalisco Nayarit.
- Actualmente, encargado de la Unidad Jurídica del Instituto Nayarita de la Juventud.

Anexos:

- Constancia por su participación en el Taller de Planeación, operación y evaluación de políticas culturales a nivel Municipal.
- Constancia de participación en el coloquio La Constitución de Nayarit: Evaluación y Perspectivas.
- Nombramiento como encargado de la Dirección Jurídica del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit.

Folio	Persona aspirante
003	Esmeralda Isabel Ibarra Beas

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Nayarit.
- Diplomado "La Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información Pública la Protección de Datos Personales en Nayarit, análisis y prospectiva".
- Diplomado "La Suprema Corte y los Derechos Humanos".

Información académica adicional:

- Jornada "Transparencia y Universidad", impartido por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- Jornada de "Sensibilización en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Archivos" impartido por Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Universidad Autónoma de Nayarit.
- Jornada de capacitación virtual "Introducción a la Ley de Archivos", impartido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Jornada de capacitación virtual "Taller Principios, Deberes, Derechos y Obligaciones en Materia de Transparencia de Datos Personales", impartido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el 30 de septiembre de 2021.
- Taller "Uso del SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia y Gestión de Solicitudes de Información", impartida a personal de H. XLII Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, el 22 y 23 de febrero de 2022.

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Simposio “La Justicia Laboral y su Implementación en Nayarit, Realizado en el Auditorio Rey Nayar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, el 17 de marzo de 2022.

Experiencia profesional:

- Subdirectora de Investigación, adscrita a la Contraloría Municipal, de Santiago Ixcuintla, actualmente.
- Directora de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, del Concejo Municipal de la Yesca.
- Abogada adscrita a la Dirección Jurídica para el Proceso Local Electoral 2021.
- Coordinadora de Monitoreo de Portales de Transparencia, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Anexos:

- Constancias de nombramientos de Analista y Actuaría del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- Nombramiento como Titular de la Unidad de Transparencia del Concejo Municipal de la Yesca.
- Diploma por haber acreditado el 4to Diplomado Nacional a Distancia “El acceso a la información pública y la protección de datos personales: garantías constitucionales para conocer, ejercer y garantizar”.
- Reconocimiento por su participación en el Diplomado “La Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de los Datos Personales, Análisis e Implementación de la Reforma Constitucional en Nayarit” edición 2014.
- Diploma por haber cursado el Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos.
- Constancia por su asistencia a la “Jornada de Sensibilización en Materia de Transparencia, Acceso a la Información y Archivos”.

Folio	Persona aspirante
004	Higinio Madrigal Montaña

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento.



Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

		Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Maestría en Ciencias Administrativas en el Área de Administración Pública, Universidad Autónoma de Nayarit.
- Licenciatura en Derecho, Universidad Veracruzana de Tepic.
- Diplomado en Juicio de Amparo, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Información académica adicional:

- Diplomado en Derecho Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Estatal Electoral.
- Diplomado en materia Financiera por CONDUSEF.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Seminario sobre el Nuevo Sistema de Justicia Laboral, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Curso Taller sobre Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Experiencia profesional:

- Abogado Consultor en Consultoría Jurídico – Electoral, Amparo y procedimiento de Responsabilidades Administrativas.
- Director de la Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal Anticorrupción de la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de Baja California.
- Jefe de Departamento en la Dirección de Investigación y Análisis, en la Secretaría de la Función Pública.
- Delegado Federal en Nayarit de la Procuraduría Federal del Consumidor, de junio de 2008 a enero de 2013.

Anexos:

- Constancia por acreditación del Curso Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Constancia por su asistencia al Curso de Capacitación “Procedimientos de Auditoría en Materia de Obra y Desempeño.
- Constancia por asistencia al Diplomado en Derecho Electoral.

Folio	Persona aspirante
005	Christian Francisco Mayo Uribe

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

		Curriculum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Licenciado en Derecho, Instituto de Estudios Tecnológicos y Superiores "MATATIPAC", A.C.
- Ingeniería en Gestión de Proyectos, Universidad Tecnológica de Nayarit.
- Técnico Superior Universitario en Administración y Evaluación de Proyectos, Universidad Tecnológica de Nayarit.
- Diplomado en Juicio de Amparo.

Información académica adicional:

- Diplomado Acceso a la Justicia en materia de Derechos Humanos.
- Introducción al Derecho Electoral.
- Curso Clasificación de la Información.
- Curso Descripción Archivística.
- Curso Guía Instructiva para el uso del SIPOT.
- Curso Introducción a la Ley General de Archivos.
- Taller de Organización de Archivos.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Experiencia profesional:

- Asesor de Consejero Electoral.
- Titular de la Unidad de Transparencia en la Secretaría de Desarrollo Rural.
- Titular de la Unidad de Transparencia en la Secretaría de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
- Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural y Pesca.

Anexos:

- Diploma Juicio de Amparo.
- Diploma por haber cursado el Diplomado Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos.
- Constancia Introducción a las Autoridades Electorales.
- Constancia por el curso sobre la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Constancia sobre el curso Reforma Constitucional en Materia de Transparencia.

Folio	Persona aspirante
006	Roberto Alvarado Hernández

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad



Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

		competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Maestría en Juicio de Amparo, en la Universidad del Valle de Atemajac.
- Licenciatura en Derecho, Universidad Autónoma de Nayarit.
- Especialidad en Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación.

Experiencia profesional:

- Actuario en funciones de Oficial de Partes del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.
- Secretario de Juzgado interino adscrito al Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales.

Folio	Persona aspirante
007	Aldo Román Ali Hernández Jacobo

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Estudiante de la Maestría en Ciencias de la Educación, Instituto las Américas de Nayarita A.C.
- Licenciatura en Derecho, Universidad UNIVER.

Experiencia profesional:

- Docente de la Licenciatura en Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- Jefe del área de captura del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Secretario del Consejo Municipal Electoral de Rosamorada, proceso 2014.
- Abogado litigante.

Anexos:



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Constancia por su participación en el Taller Manejo del SITA y Elaboración de Informes.
- Reconocimiento por su trayectoria académica al servicio de la educación de los jóvenes en la Universidad Autónoma de Nayarit.

Folio	Persona aspirante
008	Juan Pedro Barrón Villegas

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en	Declaración bajo protesta de decir

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

	un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Licenciado en Derecho, Universidad Autónoma de Nayarit.
- Maestría en Derecho Fiscal y Corporativo, Universidad Vizcaya de las Américas.
- Certificación Laboral en el Estándar de Competencia EC1057 Garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública, por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de México y sus Municipios.

Información académica adicional:

- Seminario sobre "Derecho Justicia Ambiental"
- Diplomado sobre "La Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales en el Estado de Nayarit. Análisis e implicaciones de la reforma Constitucional en Nayarit.
- Taller sobre "Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Sector Público.
- Taller de Plataforma Nacional de Transparencia.
- Diplomado en "Gestión de Documentos y Archivos".

Experiencia profesional:

- Encargado de despacho de la Coordinación de Archivos del Congreso del Estado de Nayarit.
- Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Nayarit, de mayo de 2018 al 31 de agosto de 2021.
- Director de la Unidad de Transparencia del XL Ayuntamiento de Tepic.
- Titular Responsable de la Unidad de Enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tepic. XL Ayuntamiento de Tepic.
- Consultor y abogado litigante.
- Curso sobre "Transparencia Proactiva, Gobierno Abierto y sus Consejos Consultivos".
- Curso sobre "Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva".

Anexos:

- Cédula Profesional Licenciatura en Derecho 4095986.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Certificado de Competencia Laboral en el Estándar de Competencia, emitido por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
- Nombramiento como Encargado y como Jefe de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado.
- Nombramiento como Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Nombramiento como Titular Responsable de la Unidad de Enlace de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Tepic.
- Diploma por el Seminario de "Derecho y Justicia ambiental".
- Reconocimiento por su participación en el Primer Encuentro de Gobierno Abierto.
- Diploma por finalizar el Diplomado en "Gestión de Documentos y Archivos".
- Constancia por su asistencia al Segundo Foro Nacional de Archivos Legislativos.
- Constancia sobre el "Taller de Valoración Documental".

Folio	Persona aspirante
009	Laura Liliana Lyle Bañuelos

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.



Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Licenciatura en Derecho, Universidad del Valle de Matatipac.
- Diplomado en procesalidad oral, Universidad del Valle de Matatipac.
- Diplomado sobre la Ley de Responsabilidades Administrativas desde la Perspectiva del Combate a la Corrupción.

Información académica adicional:

- Taller para el uso del Sistema de Solicitudes de Información SISA I 2.0 dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- Jornadas de Acompañamiento en Gestión Documental y Administración de Archivos.
- Taller de sensibilización en Transparencia, Acceso a la Información y manejo de Plataforma Nacional de Transparencia.

Experiencia profesional:

- Titular de la Unidad de Transparencia del Servicio de Salud de Nayarit, actualmente.
- Asesora Jurídica de Víctimas, de la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Nayarit.
- Abogada litigante.

Anexos:



Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Nombramiento como Titular de la Unida de Transparencia, de los Servicios de Salud de Nayarit.
- Constancia por su participación en las Jornadas de Acompañamiento en Gestión Documental y Administración de Archivos.
- Constancia por su asistencia al Taller de Sensibilización en Transparencia, Acceso a la Información y Manejo de Plataforma Nacional de Transparencia.

Folio	Persona aspirante
010	Gladys Lizette Ibarra Chaparro

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.



Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

	nombramiento.	
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Doctorado en Derecho, Universidad de Baja California.
- Maestría en Ciencias Administrativas, con orientación en Administración Pública, Universidad Autónoma de Nayarit.
- Licenciatura en Derecho, Universidad Autónoma de Nayarit.

Información académica adicional:

- Curso de 1ra jornada de actualización en temas de Derecho Electoral por el T.E.P.J.F.
- Diplomado en marketing político ITESO.
- Diplomado en Derecho Electoral.
- Diplomado en Derecho Procesal Penal.
- Diplomado en Derecho Civil.

Experiencia profesional:

- Asesora de Consejero Electoral.
- Asesora Jurídica en el Ayuntamiento de Bahía de Banderas.
- Directora de Administración, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en el Municipio de Tepic.
- Abogada litigante.

Anexos:

- Constancia Introducción al Derecho Electoral Mexicano.
- Nombramiento como Consejera Propietaria.
- Constancia por haber concluido el programa de la Maestría en Ciencias Administrativas, en el área de la Administración Pública.
- Constancia por el Diplomado en Derecho Electoral.

Folio	Persona aspirante
011	Nereida Loera Salcedo

No.	Requisitos para ocupar el cargo de	Documento probatorio
-----	------------------------------------	----------------------



Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Comisionada y/o Comisionado del ITAI		
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Nayarit.
- Maestría en Comunicación y Política, Universidad Autónoma Metropolitana.



Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Licenciatura en Ciencia Política, Universidad Autónoma de Nayarit.

Información académica adicional:

- Taller virtual focalizado sobre los cuatro ejes estratégicos para la construcción de la política estatal anticorrupción.
- Seminario Internacional "Descentralización y construcción de capacidades territoriales".
- Taller de formación y capacitación de Promotor ambiental

Experiencia profesional:

- Integrante de la mesa de trabajo de participación ciudadana para la gestión integral de áreas verdes y arbolado urbano, cargo honorífico.
- Comité técnico asesor para el programa de resultados electorales preliminares del proceso electoral estatal 2016-2017 del Instituto Estatal Electoral de Nayarit.
- Asistente administrativo en el programa de impulso a jóvenes del bachillerato de origen rural en Costa Canuva.
- Ayudante de Investigación de la Universidad Autónoma de Baja California.

Folio	Persona aspirante
012	Johana del Consuelo Parra Carrillo

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.



Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

	profesionales, académicas, empresariales o culturales.	
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Licenciatura en Derecho, Universidad Autónoma de Nayarit.
- Diplomado en Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en Nayarit, Análisis y Prospectiva, Universidad Autónoma de Nayarit.
- Diplomado en Argumentación Jurídica y Clasificación de la Información, del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Información académica adicional:

- Curso, la transparencia en materia de cobranza, del Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal.
- Curso Sistema de Actualización en Materia de Transparencia, de la Secretaría de la Contraloría General, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nayarit.
- Jornadas de Acompañamiento en Gestión Documental y Administración de Archivos.

Experiencia profesional:

- Secretaria Ejecutiva, Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, actualmente.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Jefa del área Jurídica, Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- Oficial Projectista, Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- Directora de Cobro Coactivo de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas, de 2011 al 2017.
- Titular de la Unidad de Transparencia, Unidad de Transparencia de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración y Finanzas, del 2012 al 2017.

Anexos:

- Constancia por su participación en las Jornadas de Acompañamiento en Gestión Documental y Administración de Archivos.
- Reconocimiento por su asistencia al Taller "Alcances de la Transparencia Judicial y Publicidad de las Sentencias Conformas a la reciente reforma a la LGTAIP".
- Diploma por haber culminado el Diplomado en Argumentación Jurídica y Clasificación de la Información.
- Constancia sobre los Talleres de "Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y "Protección de Datos Personales en el Sector Público".

Folio	Persona aspirante
013	Magdalena Beatriz Mitre Ayala

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Maestría en Ciencias Administrativas con Especialidad en Administración Pública, Universidad Autónoma de Nayarit.
- Licenciada en Derecho, Universidad Autónoma Metropolitana.

Experiencia profesional:

- Directora de Gobierno en XLII Ayuntamiento de Tepic.
- Secretaria del XLI Ayuntamiento de Tepic.
- Directora General de la Oficina de la Presidencia del XLI Ayuntamiento.
- Directora General de la Oficina Ejecutiva de Gabinete del XLI Ayuntamiento de Tepic.
- Coordinadora General de Fortalecimiento Municipal de Gobierno del Estado de Nayarit, de septiembre de 2017 a septiembre de 2018.
- Regidora por la Tercera Demarcación del XXXVIII Ayuntamiento de Acaponeta.

Información adicional:

- Miembro activo de la Colectiva Feminista Movimiento por la Equidad.
- Secretaría General del Partido de la Revolución Democrática de Nayarit en dos periodos, de 2012 a 2014 y de 2014 a 2017.



Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Candidata en tres ocasiones: a regidora en 2008, diputada local en 2014 y presidenta municipal en 2018 (en Acaponeta)

Anexos:

- Nombramiento como Coordinadora de Fortalecimiento Municipal.
- Nombramiento como Directora General de la Oficina Ejecutiva de Gabinete.
- Constancia por haber cursado la Maestría en Ciencias Administrativas en el área de Administración Pública.
- Constancia por el curso "Derecho Sucesorio."

Folio	Persona aspirante
014	Jesús Alberto Ibarra Arciniega

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.



Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Licenciatura en Derecho, Universidad Autónoma de Nayarit.
- Diplomado en Juicio de Amparo, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Información académica adicional:

- Congresos Interdisciplinarios de Derecho.
- Seminario de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.
- Diplomado en Finanzas Tecnológicas, Universidad Anahuac.

Experiencia profesional:

- Auxiliar Jurídico de la Secretaría Particular del XXXVIII Ayuntamiento de Tepic.
- Asesor externo de Diputados en el Congreso del Estado de Nayarit.
- Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, actualmente.

Folio	Persona aspirante
015	Miguel Antonio Ramírez Medina

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Licenciatura en Derecho, Universidad Autónoma de Nayarit.
- Diplomado en Derecho Judicial, Universidad Autónoma de Nayarit.

Información académica adicional:

- Constancia de adiestramiento básico individual.
- Seminario de Derechos Humanos.

Experiencia profesional:

- Coordinador de inspectores de obra, en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.
- Jurídico de aseo público, adscrito a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, de febrero a agosto de 2019.
- Supervisor Electoral de Elecciones en el Instituto Nacional Electoral.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Soldado de Infantería, en la Secretaría de la Defensa Nacional, SEDENA.

Anexos:

- Certificado por su asistencia al Taller Construyendo espacios libres para la participación de las mujeres en el ámbito público - político a través de la sensibilización de las masculinidades.
- Constancia por su participación en el 1er Congreso Nacional de Derecho Constitucional, Garantías Individuales y Amparo.
- Diploma por acreditación del Diplomado "Las Fuerzas Armadas y los Derechos Humanos".

Folio	Persona aspirante
016	Alejandra Langarica Ruiz

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito	Carta de no antecedentes penales.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

	doloso.	
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Actualmente cursando el Doctorado en Administración Pública y Políticas Públicas, en la Universidad de Las Américas y Del Caribe.
- Maestría en Impuestos, por la Universidad de Oriente de Puebla.
- Maestría en Finanzas, por la Universidad del Valle de Atemajac
- Contaduría Pública y Auditoría, por la Universidad del Álica de Tepic

Experiencia profesional:

- Directora de Administración, Contabilidad y Recursos Humanos, de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.
- Contadora General del Despacho Contable Asesoría Contable y Fiscal.
- Administradora en la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Contadora General de la Empresa González Inda Produce SPR de RL.
- Auxiliar Administrativo de Ventas del Ingenio "El Molino" SA de CV.

Anexos:

- Constancia por participar en el curso remoto en vivo "Implementación del SAACG.NET (NAY11May22).
- Diploma por haber terminado los estudios correspondientes a la Maestría en Finanzas, por la Universidad del Valle de Atemajac.

Folio	Persona aspirante
017	Brisa Madrid Medina Franco

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de



Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

		nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Maestría en Juicios Orales, Universidad UNIVER.
- Licenciatura en Derecho, Universidad del Valle.

Información académica adicional:

- Especialidad en Investigación y Docencia, Universidad UNIVER.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Especialidad en Medios Alternos, Universidad UNIVER.

Experiencia profesional:

- Meritoria en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.
- Asesora Jurídica del Gobierno del Estado de Nayarit, del año 1999 al 2000.
- Jefa del Departamento de Asuntos Legislativos del Gobierno del Estado de Nayarit, del año 2000 al 2001.
- Directora Estatal de Profesiones y Actividades Técnicas, del año 2001 a abril del 2010.
- Jefa del Departamento de Defensoría de Oficio, del 16 de abril de 2010 al 5 de enero de 2011.
- Secretaria de la Secretaría del Trabajo, del 6 de enero de 2011 al 19 de septiembre de 2011.
- Asesora en el Congreso del Estado de Nayarit, del 22 de septiembre de 2011 al 19 de octubre de 2017.

Anexos:

- Reconocimiento por el Diplomado de Actualización Posgrado en Derecho.
- Constancia sobre Investigación y Docencia.
- Constancia de terminación de estudios en materia de Juicio Oral.

Folio	Persona aspirante
018	Ramsés Iván Vladimir Parra Zavala

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

	profesionales, académicas, empresariales o culturales.	
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Candidato a Doctor en Derecho, Universidad Anáhuac México.
- Maestro en Ciencias Penales y Criminalística, Barra Nacional de Abogados.
- Licenciado en Derecho, Universidad Autónoma de Nayarit.

Información académica adicional:

- Diplomado en Seguridad Nacional, Instituto Nacional de Administración Pública.
- Diplomado en Formador de Tutores, Tecnológico de Monterrey.
- Certificado como Formador de Formadores, Departamento de Estado de USA.
- Diplomado en Derecho Penal, Universidad Autónoma de Nayarit.
- Curso de transparencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Experiencia profesional:

- Titular de la Dirección de Auditoría del OIC-UAN, actualmente.
- Director General Adjunto de Evolución Patrimonial, en la Secretaría de la Función Pública.
- Director de Análisis e Integración, Secretaría de la Función Pública.
- Titular del Área de Quejas, OIC – SEDESOL.
- Titular de Auditorías Internas, OIC – RAN.

Anexos:

- Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho 5330512.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Cédula Profesional de Maestría en Ciencias Penales y Criminalística 9951573.
- Constancia de Nombramiento y/o Asignación de Remuneraciones.
- Constancia por curso sobre "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".
- Constancia por curso sobre el tema "Hacia un Gobierno de Calidad".
- Diploma por curso por tema "Ética Gubernamental".
- Constancia por el programa "Liderazgo y empowerment".
- Constancia por curso sobre "Habilidades Directivas".
- Constancia por el curso "Clasificación y Desclasificación de la Información".

Folio	Persona aspirante
019	José Pedro Parra Rodríguez

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado,	Declaración bajo protesta de decir

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

	juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Maestría en Derechos Constitucional y Amparo, Universidad del Valle de Matatipac.
- Licenciado en Derecho, Universidad Autónoma de Nayarit.
- Diplomado en Derecho Constitucional y Amparo.

Información académica adicional:

- Diplomado en Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
- Diplomado en Gestión Documental y Organización de Archivos.
- Curso de capacitación de Oficiales Secretarios dentro de la averiguación previa.
- Curso Derechos Humanos y su Importancia en la Impartición de Justicia.
- Taller Implementación de Obligaciones en Materia de Protección de Datos Personales.
- Taller Mejoras al SIPOT.

Experiencia profesional:

- Litigante postulante, actualmente.
- Secretario de Estudio y Cuenta, del Tribunal Superior de justicia del Estado de Nayarit.
- Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit.
- Proyectista de Acuerdos y Secretario General de Acuerdos, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Nayarit.

Anexos:

- Nombramiento de Vocal de la Comisión de Estudios Legislativos.
- Diploma por acreditar el Diplomado en Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Diploma sobre el Curso de Actualización para Oficial Secretario.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Constancia por haber cursado el Programa de Capacitación del Sistema Nacional Anticorrupción.

Folio	Persona aspirante
020	Juan Ricardo Hopkins González

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.



Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
----------	---------------------------	--

Formación académica:

- Licenciado en Derecho, Universidad Vizcaya de las Américas.
- Maestro de Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio, Universidad Autónoma de Nuevo León.

Información académica adicional:

- Catedrático en la Facultad de Derecho de la "Universidad Alfonso Reyes".
- Participante en el Seminario "El Nuevo Sistema de Justicia Oral en Ejecución de Sanciones Penales".
- Campeón Nacional de Oratoria y Debate Político del Periódico el Universal, Septiembre 2011.

Experiencia profesional:

- Secretario del Ejecutivo, adscrito al Despacho del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, de enero a junio del año 2012.
- Coordinador de Programas Sociales en SEDESOL, de julio de 2012 a noviembre de 2013.
- Abogado litigante.
- Oficial Judicial "C", adscrito al Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales, del Poder Judicial de la Federación.
- Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Nayarit.
- Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas.

Anexos:

- Nombramiento como Abogado General de la Universidad Tecnológica.
- Nombramiento como Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas.
- Nombramiento como Jefe del Departamento de Unidad Transparencia y Acceso a la Información.

Folio	Persona aspirante
021	María de Guadalupe Azueta Sandoval



Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Cursando el Doctorado en Derecho en la Universidad de Baja California.

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Introducción en el Posgrado Maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información en la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Licenciatura en Derecho por la Universidad UNIVER.

Información académica adicional:

- Curso del Programa Académico para la Licenciatura en Informática Administrativa en el Instituto Matatipac.
- Curso sobre el Programa de Capacitación del Sistema Nacional impartido por el Sistema Nacional Anticorrupción.
- Cursos en materia de Transparencia sobre la Sensibilización para la Transparencia y la Rendición de Cuentas; Ética Pública; Guía Instructiva para el uso del SIPOD impartidos por el Instituto Nacional de Transparencia.
- Ciclo de conferencias Plataforma SIPOD y Manejo de Archivo, impartido por el ITAI.
- Ciclo de conferencias: Congreso Nacional de Computación Distribuida participando en las mesas de trabajo: Seguridad de Computo, Bases de Datos Distribuidas, Compute de Alto Rendimiento.

Experiencia profesional:

- Titular del Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Jala, Nayarit.
- Titular del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.
- Asesoría Jurídica dentro del Órgano Interno de Control en el Ayuntamiento.
- Abogada encargada del Área de Normatividad e Integridad dentro de la Coordinación General Jurídica en el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- Jefa del Departamento de Situación Patrimonial y Seguimiento de Sanciones de los Servidores Públicos en el Área Jurídica del Órgano de Fiscalización Superior.
- Abogada del Área de Evaluación al Desempeño, Abogado del Área Jurídica, Asesora del Titular y enlace de Transparencia en el Órgano de Fiscalización Superior.

Anexos:

- Nombramiento de Contralora Municipal del XXXVIII Ayuntamiento de Jala.
- Nombramiento de Titular del Órgano Interno de Control de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit.
- Constancia de estudios del programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de Baja California.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Constancia por su asistencia al Diplomado en Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Folio	Persona aspirante
022	Saulo Alejandro Carrillo Figueroa

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.



Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
---	---------------------------	--

Formación académica:

- Maestría en Ciencias Administrativas con área de profesionalización en Administración Pública por la Unidad Académica de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- Licenciatura en Derecho, Universidad del Valle de Matatipac.
- Diplomado Presupuesto Basado en Resultados 2022, Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

Información académica adicional:

- Certificación como Consultor en Apoyos Federales a Fondo Perdido con registro en la Secretaria del Trabajo y Prevención Social.
- Taller de Transparencia y Rendición de Cuentas, impartido por el corporativo Kybernus.
- Taller de Cabildeo, impartido por el corporativo Kybernus.
- Taller Geopolítica, impartido por el corporativo Kybernus.
- VI Congreso Interdisciplinario de Derecho, denominado: La reforma jurídica nacional y el Estado liberal: Benito Juárez en el siglo XXI.

Experiencia profesional:

- Director de Vinculación, Análisis y Políticas Públicas de Derechos Humanos, en la Subsecretaria de Derechos Humanos, de la Secretaria General de Gobierno del Estado de Nayarit, en funciones.
- Coordinador de Servicios a la Juventud en el Instituto Nayarita de la Juventud, de Gobierno del Estado de Nayarit.
- Director de Ecología y Protección Ambiental del H. XXXVIII Ayuntamiento del Municipio de Tuxpan, Nayarit.

Folio	Persona aspirante
023	Denisse Viridiana Romero Ruelas

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad	Copia certificada del acta de



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

	cumplidos al momento de la designación.	nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Licenciada en Comunicación y medios, Universidad Autónoma de Nayarit.
- Maestría en Periodismo Digital, Instituto Universitario de Posgrado de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Experiencia profesional:

- Administradora del Centro Regional de Justicia Penal en Tepic, Nayarit.
- Coordinadora de Comunicación Social En el Senado de la Republica Oficina de senadores de Nayarit.

Folio	Persona aspirante
024	Marcos Mora Medina



Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Licenciado en Derecho, Universidad Panamericana.
- Diplomado en Amparo, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Diplomado en Seguridad Nacional, Universidad Iberoamericana.



Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Información académica adicional:

- El Modelo de Comunicación Política en México.
- Control de Constitucionalidad y Convencionalidad.
- Régimen Sancionador Electoral POS y PES.
- Sistema de Nulidades en Materia Electoral.

Experiencia profesional:

- Cargo de gestión, negociación, revisión y renovación de diversos contratos asociados a la prestación de servicios tecnológicos en vLex México & Latinoamérica.
- Asesor en el Senado de República.
- Coordinador de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica en las oficinas centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Folio	Persona aspirante
025	Paul Alberto Flores Rodríguez

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

		competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Maestría en Sistema Penal Acusatorio, Universidad UNIVER.
- Licenciatura en Educación Media en el Área de Ciencias Sociales, Escuela Normal Superior de Nayarit.
- Diplomado en Psicología y Género en Procuración de Justicia.
- Especialidad en Juicio Oral, Universidad UNIVER.

Información académica adicional:

- Curso de actualización para Oficiales Secretarios del Ministerio Público del fuero común.
- Curso Análisis de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Nayarit Secretaria de la Contraloría General.
- Taller en materia de Transparencia.
- Curso sobre Técnicas de interrogatorio en el proceso Penal, de la Academia Regional de Seguridad Pública de Occidente.
- Curso sobre Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Curso sobre Derechos Humanos y Violencia Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Experiencia profesional:

- Oficial Secretario, Adscrito al Procurador General de Justicia del Estado Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit.
- Jefe del Departamento de Seguimiento y Evaluación, De seguimiento y Evaluación Procuraduría General de Justicia del Estado de Nayarit.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Agente del Ministerio Público, Adscrito a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Profesionalización y Capacitación.
- Titular de la Unidad de Análisis Monitoreo y Evaluación UAME, de la Fiscalía General del Estado de Nayarit.

Anexos:

- Reconocimiento por su participación en el Taller para la Calidad Estadística.
- Nombramiento como Jefe del Departamento de Seguimiento y Evaluación.
- Diploma por haber acreditado el Diplomado sobre la Práctica Forense para la Integración de la Investigación Ministerial.
- Reconocimiento por su participación en Taller de Transparencia.
- Diploma por el Curso de Actualización para Oficiales Secretarios del Ministerio Público del Fuero Común.

Folio	Persona aspirante
026	Abel Eduardo Flores Galindo

No.	Requisitos para ocupar el cargo de Comisionada y/o Comisionado del ITAI	Documento probatorio
1	Ser ciudadano mexicano.	Copia certificada del acta de nacimiento.
2	Tener cuando menos treinta años de edad cumplidos al momento de la designación.	Copia certificada del acta de nacimiento. Copia certificada de anverso y reverso de la credencial para votar.
3	Contar con estudios de licenciatura y poseer el título respectivo.	Copia certificada del título profesional. Currículum Vitae.
4	Haberse desempeñado con probidad en el servicio público o en actividades profesionales, académicas, empresariales o culturales.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
5	No haber sido inhabilitado para ejercer	Constancia de no inhabilitación



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

	cargos públicos.	expedida por la autoridad competente.
6	No haber sido condenado por algún delito doloso.	Carta de no antecedentes penales.
7	No haber sido gobernador, magistrado, juez, diputado o secretario del despacho ni fiscal general, el año previo al día de su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
8	No haber ocupado un cargo directivo en un partido político nacional o local durante el año previo a su nombramiento.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.
9	No ser ministro de culto.	Declaración bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa.

Formación académica:

- Maestría en Justicia Alternativa, Universidad Autónoma de Nayarit.
- Licenciatura en Derecho, Universidad Autónoma de Nayarit.
- Diplomado en Justicia Laboral, Poder Judicial del Estado de Nayarit.

Información académica adicional:

- Participación en el Congreso sobre Derecho Procesal Constitucional.
- Participación en el Congreso sobre Sistema Penal Acusatorio.

Experiencia profesional:

- Personal de confianza en el Instituto Mexicano del Seguro Social, desarrollando:
- Apoyo en proceso y captura de oficios de notificación de Quejas Administrativas.
- Apoyo en proceso, captura y registro informático de Quejas Administrativas.
- Apoyo en búsqueda e integración de información de Solicitudes de Incapacidad y Quejas.
- Apoyo en el registro e integración de solicitudes de información.

Anexos:

- Diploma por acreditar estudios en el Diplomado especializante en Justicia Laboral.
- Constancia por el Simposio sobre la Justicia Laboral y su Implementación en Nayarit.
- Constancia por curso de introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**APROBACIÓN DE REGISTROS Y PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE
PERSONAS ASPIRANTES**



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Una vez analizados cada uno de los perfiles, en relación a los requisitos legales que establece la ley en materia de transparencia, así como, la documentación señalada en la Convocatoria para realizar el registro al proceso, esta Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, con fundamento en lo dispuesto por el párrafo tercero de la fracción XII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el numeral 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y en relación a lo señalado en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, emitió la lista de las personas participantes en el Proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit que cumplieron con los requisitos de Ley, así como los previstos en la convocatoria del presente proceso, integrada por las siguientes personas:

LISTA ASPIRANTES	
Folio	Nombre
001	Edgar Nayar Cárdenas Hernández
002	Omar Emmanuel Figueroa Varela
003	Esmeralda Isabel Ibarra Beas
004	Higinio Madrigal Montaña
005	Christian Francisco Mayo Uribe
006	Roberto Alvarado Hernández
007	Aldo Román Ali Hernández Jacobo
008	Juan Pedro Barrón Villegas
009	Laura Liliana Lyle Bañuelos
010	Gladys Lizette Ibarra Chaparro
011	Nereida Loera Salcedo
012	Johana del Consuelo Parra Carrillo
013	Magdalena Beatriz Mitre Ayala
014	Jesús Alberto Ibarra Arciniega



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

015	Miguel Antonio Ramírez Medina
016	Alejandra Langarica Ruiz
017	Brisa Madrid Medina Franco
018	Ramsés Iván Vladimir Parra Zavala
019	José Pedro Parra Rodríguez
020	Juan Ricardo Hopkins González
021	María de Guadalupe Azueta Sandoval
022	Saulo Alejandro Carrillo Figueroa
023	Denisse Viridiana Romero Ruelas
024	Marcos Mora Medina
025	Paul Alberto Flores Rodríguez
026	Abel Eduardo Flores Galindo

- En este apartado es importante señalar que, los aspirantes Roberto Alvarado Hernández y Abel Eduardo Flores Galindo, así como la aspirante Denisse Viridiana Romero Ruelas, manifestaron su interés de no continuar en el proceso Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, lo que resulta indispensable destacar, toda vez ya no formaron parte del desarrollo de las siguientes etapas a considerar para la idoneidad y elegibilidad.
- En el mismo sentido, el aspirante Ramsés Iván Vladimir Parra Zavala no asistió a las etapas de Evaluación de Conocimientos ni Entrevista, quedando como evidencia su desistimiento tácito a continuar en el proceso, lo que también resulta relevante para el análisis posterior del presente Dictamen.

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

- Por otra parte, los días 6 y 7 de junio del presente año, esta Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos,

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

llevó a cabo la evaluación de conocimientos a las y los aspirantes que acreditaron los requisitos previstos en la presente Convocatoria Pública para el Proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Dichas evaluaciones se desarrollaron en la “Sala de Comisiones Esteban Baca Calderón” del recinto oficial del Honorable Congreso del Estado, con el apoyo técnico de la Secretaría General de este Honorable Congreso del Estado; previa notificación a las y los aspirantes conforme a lo establecido en la **BASE SEXTA** de la Convocatoria.
- Para estos efectos, se dividió en dos grupos por número de folio a las y los aspirantes, al primer grupo conformado del folio 001 al 013, se les notificó el siguiente correo electrónico:

Por indicaciones de la Presidencia de la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, y con fundamento en la **Base Sexta** de la Convocatoria Pública para el Proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, proceso en el cual se encuentra inscrito, y en virtud de que el día de hoy se reunió la Comisión en cita, se le notifica el siguiente:

ACUERDO DE TRÁMITE

ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo tercero de la fracción XII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el numeral 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y en relación a lo señalado en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, emite la lista de las personas participantes en el Proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit que cumplieron con los requisitos de Ley, así como los previstos en la convocatoria del presente proceso, integrada por las siguientes personas:



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

LISTA ASPIRANTES	
Folio	Nombre
001	Edgar Nayar Cárdenas Hernández
002	Omar Emmanuel Figueroa Varela
003	Esmeralda Isabel Ibarra Beas
004	Higinio Madrigal Montaño
005	Christian Francisco Mayo Uribe
006	Roberto Alvarado Hernández
007	Aldo Román Ali Hernández Jacobo
008	Juan Pedro Barrón Villegas
009	Laura Liliana Lyle Bañuelos
010	Gladys Lizette Ibarra Chaparro
011	Nereida Loera Salcedo
012	Johana del Consuelo Parra Carrillo
013	Magdalena Beatriz Mitre Ayala
014	Jesús Alberto Ibarra Arciniega
015	Miguel Antonio Ramírez Medina
016	Alejandra Langarica Ruiz
017	Brisa Madrid Medina Franco
018	Ramsés Iván Vladimir Parra Zavala
019	José Pedro Parra Rodríguez
020	Juan Ricardo Hopkins González
021	María de Guadalupe Azueta Sandoval
022	Saulo Alejandro Carrillo Figueroa
023	Denisse Viridiana Romero Ruelas
024	Marcos Mora Medina
025	Paul Alberto Flores Rodríguez
026	Abel Eduardo Flores Galindo

En este sentido, nos es grato informarle que su registro fue aprobado por la Comisión y continuará con las etapas del proceso que nos ocupa; cabe señalar que se anexa al presente el Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para su conocimiento.

Por otro lado, para continuar con las etapas del proceso, y de conformidad al numeral Cuatro de la **Base Séptima** de la Convocatoria, se le notifica que deberá presentarse en la "Sala de Comisiones Esteban Baca Calderón" sede del Recinto Oficial del Poder Legislativo ubicado en Avenida México 38 Norte, Zona Centro de la ciudad de Tepic, Nayarit, el día **martes siete de junio del presente año**, a las 09:30 de la mañana para realizar la Evaluación de Conocimientos.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el examen tendrá una duración de hora y media, y al concluir se llevará a cabo el sorteo del orden de participación para la etapa de Valoración Curricular y Entrevistas.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Sin más por el momento, le solicitamos confirmar de recibido el presente correo y quedamos a sus órdenes por medio de las vías de comunicación institucionales de la Secretaría General del Congreso del Estado.

- Por otro lado, al segundo grupo conformado del folio 014 al 026, se les notificó el siguiente correo electrónico:

Por indicaciones de la Presidencia de la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, y con fundamento en la **Base Sexta** de la Convocatoria Pública para el Proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, proceso en el cual se encuentra inscrito, y en virtud de que el día de hoy se reunió la Comisión en cita, se le notifica el siguiente:

ACUERDO DE TRÁMITE

ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo tercero de la fracción XII del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, el numeral 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y en relación a lo señalado en el artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, emite la lista de las personas participantes en el Proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit que cumplieron con los requisitos de Ley, así como los previstos en la convocatoria del presente proceso, integrada por las siguientes personas:

LISTA ASPIRANTES	
Folio	Nombre
001	Edgar Nayar Cárdenas Hernández
002	Omar Emmanuel Figueroa Varela
003	Esmeralda Isabel Ibarra Beas
004	Higinio Madrigal Montaño
005	Christian Francisco Mayo Uribe
006	Roberto Alvarado Hernández
007	Aldo Román Ali Hernández Jacobo
008	Juan Pedro Barrón Villegas
009	Laura Liliana Lyle Bañuelos
010	Gladys Lizette Ibarra Chaparro
011	Nereida Loera Salcedo
012	Johana del Consuelo Parra Carrillo
013	Magdalena Beatriz Mitre Ayala
014	Jesús Alberto Ibarra Arciniega
015	Miguel Antonio Ramírez Medina
016	Alejandra Langarica Ruiz
017	Brisa Madrid Medina Franco

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

018	Ramsés Iván Vladimir Parra Zavala
019	José Pedro Parra Rodríguez
020	Juan Ricardo Hopkins González
021	María de Guadalupe Azueta Sandoval
022	Saulo Alejandro Carrillo Figueroa
023	Denisse Viridiana Romero Ruelas
024	Marcos Mora Medina
025	Paul Alberto Flores Rodríguez
026	Abel Eduardo Flores Galindo

En este sentido, nos es grato informarle que su registro fue aprobado por la Comisión y continuará con las etapas del proceso que nos ocupa; cabe señalar que se anexa al presente el Acuerdo de Trámite que tiene por objeto aprobar y emitir la lista de los registros, así como dar a conocer las etapas de participación ciudadana, evaluación de conocimientos, valoración curricular y entrevistas del proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para su conocimiento.

Por otro lado, para continuar con las etapas del proceso, y de conformidad al numeral Cuatro de la **Base Séptima** de la Convocatoria, se le notifica que deberá presentarse en la "Sala de Comisiones Esteban Baca Calderón" sede del Recinto Oficial del Poder Legislativo ubicado en Avenida México 38 Norte, Zona Centro de la ciudad de Tepic, Nayarit, el día **martes siete de junio del presente año**, a las 11:30 de la mañana para realizar la Evaluación de Conocimientos.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el examen tendrá una duración de hora y media, y antes de comenzar le evaluación se llevará a cabo el sorteo del orden de participación para la etapa de Valoración Curricular y Entrevistas.

Sin más por el momento, le solicitamos confirmar de recibido el presente correo y quedamos a sus órdenes por medio de las vías de comunicación institucionales de la Secretaría General del Congreso del Estado.

- Cabe señalar, que además del correo electrónico, se realizaron llamadas telefónicas a cada una de las personas participantes, con el propósito garantizar la debida notificación de los aspirantes sobre el desahogo de esta etapa del procedimiento.
- Además, el mismo día de los exámenes de conocimientos, se llevó a cabo el sorteo del orden de las participaciones para las entrevistas realizadas en una fecha posterior.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Continuando, se realizó la revisión y calificación de cada uno de los exámenes, obteniendo los siguientes resultados:

Resultados de la Evaluación de Conocimientos a las y los aspirantes a Comisionadas y/o Comisionados Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.			
Folio	Nombre	Aciertos	Puntaje
001	Edgar Nayar Cárdenas Hernández	37	74
002	Omar Emmanuel Figueroa Varela	34	68
003	Esmeralda Isabel Ibarra Beas	48	96
004	Higinio Madrigal Montaña	29	58
005	Christian Francisco Mayo Uribe	47	94
007	Aldo Román Ali Hernández Jacobo	18	36
008	Juan Pedro Barrón Villegas	48	96
009	Laura Liliana Lyle Bañuelos	44	88
010	Gladys Lizette Ibarra Chaparro	28	56
011	Nereida Loera Salcedo	30	60
012	Johana del Consuelo Parra Carrillo	46	92
013	Magdalena Beatriz Mitre Ayala	36	72
014	Jesús Alberto Ibarra Arciniega	45	90
015	Miguel Antonio Ramírez Medina	27	54
016	Alejandra Langarica Ruiz	48	96
017	Brisa Madrid Medina Franco	29	58
019	José Pedro Parra Rodríguez	41	82
020	Juan Ricardo Hopkins González	39	78
021	María de Guadalupe Azueta Sandoval	29	58
022	Saulo Alejandro Carrillo Figueroa	32	64
024	Marcos Mora Medina	47	94
025	Paul Alberto Flores Rodríguez	43	86

- Posterior a ello, se les notificó por medios electrónicos a cada una de las personas participantes en el proceso sobre la calificación obtenida, señalando que el resultado del examen forma parte de una serie de elementos que las

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Diputadas y Diputados tendrán a su disposición para tomar su decisión dentro del proceso de selección por desarrollarse en el pleno de este órgano parlamentario, sin embargo, no es un elemento vinculante para la decisión final.

- Asimismo, se les informó a las y los aspirantes sobre el plazo de dos días hábiles para acudir a las instalaciones de la Secretaría General del Congreso del Estado, para efecto de cualquier duda o aclaración.
- Para mayor referencia, se incluye el contenido de la notificación antes referida, señalando que cada notificación fue personalizada con los datos correspondientes a cada una de las y los aspirantes:

Con fundamento en el numeral cuatro de la **Base Séptima** de la Convocatoria Pública para el Proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y por indicaciones de la Presidencia de la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, nos comunicamos por este medio con el propósito de informarle los resultados obtenidos en la **Evaluación de Conocimientos**, siendo el siguiente:

Nombre	Aciertos	Calificación
XX	XX	XX

Es importante señalar que la calificación del examen no es determinante para resolver sobre su idoneidad ni para el resultado de la designación, por lo que, solo representa uno de los elementos sumado a la valoración curricular y a la entrevista, que pudiera coadyuvar para que las Diputadas y los Diputados determinen su criterio.

Finalmente, se le informa que contará con **dos días hábiles** a partir del día siguiente en que reciba el presente, en un horario de atención de 9:30 de la mañana a 4:00 de la tarde para que, en caso de tener alguna duda o aclaración sobre el resultado de su evaluación, pueda acudir a las instalaciones de la Secretaría General del Congreso del Estado en la sede del Recinto Oficial del Poder Legislativo ubicado en Avenida México 38 Norte, Zona Centro de la ciudad de Tepic, Nayarit, y con gusto le atenderemos.

Sin más por el momento, le solicitamos confirmar de recibido el presente correo y quedamos a sus órdenes por medio de las vías de comunicación institucionales de la Secretaría General del Congreso del Estado.

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

VALORACIÓN CURRICULAR Y ENTREVISTA

- En los días 8, 9 y 10 de junio del presente año, quienes integramos la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, llevamos a cabo las entrevistas a cada una de las personas participantes, con el propósito de realizar una valoración curricular exhaustiva y conocer las razones por las cuales aspiran a ser Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
- Dichas entrevistas, se llevaron a cabo en la “Sala de Comisiones General Esteban Baca Calderón” Recinto Oficial del Congreso del Estado, bajo la siguiente metodología:
 - A) ANTES DE LA ENTREVISTA.** Las y los aspirantes deberán presentarse por lo menos 30 minutos previos a la hora de inicio de la entrevista;
 - B) PRIMERA PARTICIPACIÓN EN LA ENTREVISTA.** En esta primera etapa, la persona aspirante formulará su exposición de motivos al cargo de Comisionada y/o Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para lo cual, contará con un tiempo de hasta 5 minutos, y
 - C) SEGUNDA PARTICIPACIÓN EN LA ENTREVISTA.** Concluida la exposición de cada aspirante, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, así como las y los Diputados acreditados, podrán formular preguntas relacionadas con el cargo que desea desempeñar o relativas a su trayectoria o perfil profesional y/o académico, en esta etapa, las y los aspirantes contarán con un tiempo de hasta con 5 minutos para dar contestación a las mismas.

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Las entrevistas serán video grabadas y transmitidas en tiempo real en la página de internet oficial del Honorable Congreso del Estado, así como en los otros medios de comunicación que así se determine.

- En relación a las entrevistas que se llevaron a cabo, esta Comisión realizó un extracto de cada una de las participaciones siendo las siguientes, sin embargo, se podrán consultar las entrevistas completas en los siguientes enlaces, ya que en el presente Dictamen se incluye solo una parte:

- Entrevistas 8 de junio 2022:
<https://www.youtube.com/watch?v=91Bcm0phOgs> ;
- Entrevistas 9 de junio 2022:
<https://www.youtube.com/watch?v=DNdgaSSI6SQ> ;
- Entrevistas 10 de junio 2022:
<https://www.youtube.com/watch?v=L8eGlcTMeNI> .

- A continuación, se incluyen los extractos de las entrevistas, no sin antes señalar que están ordenadas de acuerdo al orden de participación:

FOLIO 003 ESMERALDA ISABEL IBARRA BEAS

La aspirante inició su participación manifestando la creación del Instituto y cómo es que se involucró en dicha institución. Destacó que se deberá promover de manera constante la transparencia, el acceso a la información y tratamiento de datos personales. Y generar que el instituto sea visto como un promotor de la transparencia. Finalizó diciendo que la transparencia es un elemento fundamental

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

de la transparencia, y se deberá promover el interés ciudadano por medio de la implementación de programas a fin de complementar su campo de acción.

Dentro de las preguntas realizadas por la Comisión se destaca que, ¿Qué criterios establecería de cara a la protección de datos personales para evitar la fuga de información en Instituciones Públicas? Señaló que se tendría que empezar por regular todo lo que tienen que hacer todos los sujetos obligados en materia de protección de datos personales. La aspirante dentro de su participación señaló un plan de trabajo que de ser designada pondrá en práctica en beneficio de la institución y la transparencia en el Estado.

FOLIO 008 JUAN PEDRO BARRÓN VILLEGAS

El aspirante en su exposición de motivos destacó la importancia sobre la materia de transparencia, señalando que sin transparencia no hay democracia. Además, habló sobre la participación ciudadana dentro del proceso de designación, lo que da mayor certeza. Agregó que la transparencia aún no termina por consolidarse en Estado, por lo que, estableció un plan de trabajo que compartió con las y los Diputados para, entre otras cosas, implementar acciones de transparencia pro activa.

Dentro de las preguntas realizadas por la Comisión se destaca que, en caso de ser seleccionado como Comisionado, ¿Cuáles serían las acciones para promover la transparencia y la cultura de la protección de datos personales en nuestra entidad? A lo que respondió que promovería la semana estatal de la transparencia y protección de datos personales, así como generar las condiciones necesarias para que Órgano Garante se habrá a la población.

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

FOLIO 013 MAGDALENA BEATRIZ MITRE AYALA

La aspirante dentro de su exposición de motivos habló sobre el proceso de la transparencia, que ha sido un trabajo importante el reconocer la materia y aplicarla en la vida pública. Destacó los principios de transparencia que deben de regir tanto al instituto como a la ciudadanía. Terminó su intervención con el tema de la paridad en la integración del Órgano Garante.

Dentro de las preguntas realizadas por la Comisión se destaca que, en caso de ser designada, ¿Cuáles serían tres acciones en concreto que desarrollarías una vez asumiendo el encargo? A lo que respondió que implementaría la promoción en materia de transparencia; llevaría a cabo capacitación intensiva para todos los sujetos obligados, y difundir el derecho humano de acceso a la información.

FOLIO 024 MARCOS MORA MEDINA

Dentro de su exposición de motivos el aspirante señaló los principios rectores del Instituto para llevar a cabo la transparencia del Estado de la mejor manera, agregando que el Instituto tiene la facultad de difundir y acercarse a los planes de estudios de las universidades, lo que generaría una cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

Dentro de las preguntas realizadas por la Comisión se destaca la siguiente: ¿Considera que la transparencia y el acceso a la información contribuyen a la democracia de nuestro Estado, si, no y por qué? A lo que señaló que, por supuesto que sí, porque tenemos total influencia en los derechos político – electorales, donde el ciudadano participa en los asuntos del Estado informándose respecto a las entidades.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

FOLIO 005 CHRISTIAN FRANCISCO MAYO URIBE

El aspirante manifestó en su exposición de motivos los retos del instituto respecto a hacer efectiva la tutela del derecho de acceso a la información. Señaló que la materia es importante porque contribuye a la rendición de cuentas, y finalmente agregó la importancia de la profesionalización en las personas que desarrollan funciones de transparencia, y que de ser designado desarrollaría el encargo anteponiendo el interés público antes que el interés privado.

Dentro de las preguntas realizadas por la Comisión se destaca, ¿Por qué es tan importante la transparencia en nuestro sistema gubernamental? A lo que respondió que permite que el ciudadano esté siempre informado, finalizando su participación manifestando la falta de acompañamiento a las unidades de transparencia, lo que podría generar su participación de manera pro activa.

FOLIO 001 EDGAR NAYAR CÁRDENAS HERNÁNDEZ

El aspirante habló sobre su trayectoria como funcionario público, donde logró adquirir diversos conocimientos que lo hacen ser un perfil idóneo para poder impulsar los trabajos del Instituto. Señaló que se requiere la implementación de políticas públicas de gobierno abierto en apoyo a la transparencia del mismo Órgano Garante.

Dentro de las preguntas realizadas por la Comisión se destaca, ¿Cuáles serían los principios que deben regir a quienes desarrollen funciones dentro del Instituto Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit? A lo que respondió que se deben impulsar perfiles capaces, preparados para llevar a cabo

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

una correcta administración, finalizó su participación señalando que falta mucho por hacer y se tendrá que hacer mucha capacitación, y sobre todo, promover la especialización en materia de datos personales.

FOLIO 022 SAULO ALEJANDRO CARRILLO FIGUEROA

Dentro de su exposición de motivos el aspirante manifestó que la importancia de establecer el derecho humano del acceso a la información, así como la falta de legitimidad de las instituciones y en particular del instituto de transparencia, finalizando con su participación destacó que quienes han encabezado al instituto no han incluido a la sociedad en las funciones de dicho órgano.

Dentro de las preguntas realizadas por la Comisión se destacan, ¿Qué oportunidades que pudiera tener el ITAI?; ¿Cuáles serían tres acciones en concreto que desarrollarías un vez siendo designado? A lo que resumió diciendo que empezaría por impulsar las acciones necesarias para que el instituto sea ejemplo de cumplimiento de obligaciones de transparencia.

FOLIO 019 JOSÉ PEDRO PARRA RODRÍGUEZ

El aspirante habló sobre su trayectoria profesional, y lo importante que es ejercer la materia y tener criterios para desarrollarse en el instituto de transparencia. Destacó que se encuentran diversas deficiencias incluso en la ley, por lo cual, existen áreas de oportunidad para fortalecer el actuar de la institución.

Dentro de las preguntas realizadas por la Comisión se destaca, ¿Por qué para una dependencia gubernamental es importante contar con un sistema de archivos? Manifestando que es sumamente importante para mantener actualizadas cada

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

área, para que no se fugue la información y se pueda dar el correcto tratamiento a toda la información.

FOLIO 010 GLADYS LIZETTE IBARRA CHAPARRO

La aspirante inició su participación hablando sobre algunos antecedentes del ITAI como Órgano Garante de la transparencia y acceso a la información, incluso de como se ha creado la normativa que rige la función. También destacó su formación académica y desarrollo profesional, señalando que tiene una visión multidisciplinaria para asumir el cargo y poder contribuir dentro del instituto de transparencia. Y finalizó comentando que al instituto le falta generar más comunicación de sus funciones, para que la ciudadanía se entere de las acciones que se hacen.

Dentro de las preguntas realizadas por la Comisión se destaca, ¿Cuáles serían las principales acciones que haría de ser Comisionada? Manifestando que implementaría políticas públicas para generar que los sujetos obligados cumplan con todas sus obligaciones y además capacitarlos.

FOLIO 020 JUAN RICARDO HOPKINS GONZÁLEZ

El aspirante habló de la importancia de la materia de transparencia en la sociedad y en el gobierno. Señaló que no se ha bajado la información a toda la ciudadanía para que puedan ejercer su derecho de acceso a la información. Y finalmente, destacó la importancia de transparentar la información y hacer esfuerzos conjuntos para avanzar efectivamente en los temas de transparencia.



Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Dentro de las preguntas realizadas por la Comisión se destaca, ¿Cuáles serían los aspectos que se pueden mejorar en la ley de transparencia y en la ley de protección de datos personales? Puntualizó que es importante aplicarla como debe de ser antes de generar modificaciones a las disposiciones normativas. La ley está bien hecha, nos dice cuál es la información para el usuario, por eso lo que se tiene que hacer es revisar a todos los titulares de transparencia de los sujetos obligados, para que cumplan con los perfiles profesionales idóneos.

FOLIO 016 ALEJANDRA LANGARICA RUIZ

La aspirante manifestó en su exposición de motivos su trayectoria profesional y académica, señalando que un gobierno transparente construye un vínculo directo con la ciudadanía, por lo que, el acceso a la información empieza con el compromiso del gobierno, para finalizar destacando que el ejercicio de acceso a la información fortalece al sistema democrático.

Dentro de las preguntas realizadas por la Comisión se destaca, en materia de rendición de cuentas, ¿Qué acciones se pueden implementar para implementar un sistema de rendición de cuentas eficaz en el servicio público? Destacó que se deben generar contenidos que hagan la información más accesible, donde todas las personas puedan entender la información que se genera en el ejercicio de las facultades.

FOLIO 021 MARÍA DE GUADALUPE AZUETA SANDOVAL

Dentro de la explosión de motivos mencionó su trayectoria profesional y académica, destacando los principios que han regido su actuar durante toda su carrera. Agregó su interés de agilizar los tiempos en los procesos burocráticos que

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

tenemos en el gobierno, así como respetar en todo momento los derechos humanos. Finalizó diciendo que es importante generar sistemas más amigables y eficientes, que se tenga acceso a un verdadero gobierno abierto.

Dentro de las preguntas realizadas por la Comisión se destaca, en materia archivística, ¿Cuáles son las acciones urgentes a atender por el ITAI para atender a las disposiciones de la Ley? Respondió que se deberá de clasificar la información y organizarla, así como digitalizarla. Invertir en infraestructura que permita que no se deteriore la información, y que además se pueda dar el correcto tratamiento a los datos personales de la información.

FOLIO 025 PAUL ALBERTO FLORES RODRÍGUEZ

El aspirante dentro de su exposición de motivos, habló sobre tres grandes temas, que considera que deben ser parte del perfil de quien pueda ser Comisionado, como son los perfiles jurídico, informático y de docencia. A lo que fue desarrollando cada uno de los perfiles, señalando que tiene el perfil jurídico que ayudará al mejor desarrollo de sus funciones, así como los perfiles informáticos y de docencia, para cerrar diciendo que tiene 23 años en la función pública ininterrumpidos.

Dentro de las preguntas realizadas por la Comisión se destaca, ¿Qué acciones haría para que nuestra Entidad Federativa sea líder nacional en transparencia, acceso a la información y protección de datos personales? Respondiendo que se deberá generar un liderazgo en los procesos de transición, para elegir los perfiles especializados de las personas que ocupen los cargos unidades de transparencia.

FOLIO 012 JOHANA DEL CONSUELO PARRA CARRILLO



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Habló sobre el desarrollo que ha tenido la transparencia en el Estado y dentro del ITAI. Destacó su formación profesional al interior del instituto, señalando que le gustaría dar continuidad a los trabajos que se han realizado en el instituto, por lo que, propone cambiar el nombre del ITAI agregado el tema de datos personales, así como crear un instituto de investigaciones en materia de transparencia, un centro de atención telefónica para la ciudadanía e impulsar más programas para el adecuado tratamiento de la información y sobre todo del acceso.

Dentro de las preguntas realizadas por la Comisión se destaca, ¿Cuáles son las cualidades y principios que tienen que cumplir quienes integren el Pleno del ITAI? A lo que manifestó que la imparcialidad, objetividad, profesionalismo, ética, lealtad, por que con estas cualidades se emitirían resoluciones imparciales.

FOLIO 004 HIGINIO MADRIGAL MONTAÑO

Inició su intervención hablando sobre la participación de la ciudadanía ante el acceso a la información, como personas más participativas. Destacó que quiere ser comisionado para aportar sus conocimientos y experiencia al instituto, y así lograr consolidar a la transparencia en el Estado y su cultura.

Dentro de las preguntas realizadas por la Comisión se destaca, ¿Qué acciones faltan por implementar respecto al combate a la corrupción en nuestra entidad federativa? A lo que respondió que vincularnos de manera institucional para hacer de manera conjunta lo necesario, así como hacer difusión a una cultura de transparencia y de datos personales. Finalizó que se deberán implementar estrategias para hacer conciencia en los ciudadanos de a quién se le da la información y una cultura de la protección de datos personales.

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

FOLIO 009 LAURA LILIANA LYLE BAÑUELOS

La aspirante manifestó su pasión por los derechos humanos, y su interés en mejorar su entorno con el propósito de ser mejor siempre. Destacó la importancia del derecho de acceso a la información, donde el ciudadano puede preguntar, señaló que un ciudadano informado es un ciudadano poderoso. Habló sobre su experiencia profesional en cuanto a la transparencia, haciendo reflexión sobre que un gobierno abierto es un mejor gobierno para la ciudadanía. Y finalizó diciendo que de ser seleccionada su actuar en el Instituto será de manera imparcial y objetiva.

Dentro de las preguntas realizadas por la Comisión se destaca, ¿Por qué debería ser seleccionada como Comisionada? A lo que respondió que por su pasión en la defensa en los derechos fundamentales. Destacó que hace falta una armonización en el reglamento del ITAI en materia de transparencia pro activa.

FOLIO 017 BRISA MADRID MEDINA FRANCO

La aspirante habló sobre su experiencia profesional en diversos cargos, destacando su participación en materia de transparencia. Expresó lo que corresponde el derecho de acceso a la información, agregando que ha sido docente desde hace varios años, en donde ha continuado su formación. Desea contribuir a las políticas de un gobierno abierto, donde se pueda fortalecer la democracia. Y culminó diciendo que se tienen que hacer formatos más accesible para la ciudadanía, implementar el servicio civil de carrera al interior del ITAI y dar paso a que se pueda conformar el Consejo Consultivo de transparencia.

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Dentro de las preguntas realizadas por la Comisión se destaca, ¿Cuál es el principio más importante y por qué? Manifestó que la honradez, la lealtad, la máxima publicidad, porque así se garantizará el derecho de acceso a la información.

FOLIO 014 JESÚS ALBERTO IBARRA ARCINIEGA

Inició su participación destacando que la transparencia es un eje fundamental para el desarrollo social, poniendo como ejemplo otros países, que crean ciudadanía a través del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales. También mencionó que la transparencia fortalece las políticas públicas y la gestión pública. Habló sobre el marco normativo que rige a la materia de transparencia, desde tratados internacionales, legislación federal, legislación local, siendo las herramientas para conducir sus actuaciones en el ITAI. Que Nayarit pueda obtener reconocimiento en materia de transparencia, establecer la cultura de la transparencia en edades tempranas, y hacer de la transparencia una materia inclusiva.

Dentro de las preguntas realizadas por la Comisión se destaca, ¿Cuáles serían los mecanismos esenciales para tener transparencia pro activa? A lo que señaló que se puede generar asociación con organismos sociales, hacer capacitación en materia educativa, desarrollar programas que promuevan la educación con la sociedad.

FOLIO 015 MIGUEL ANTONIO RAMÍREZ MEDINA

El aspirante inició hablando de su formación académica y preparación profesional. Destacó los principios que lo rigen como persona y como militar, en donde tuvo la

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

oportunidad de formarse de manera honorable, y esos valores y principios son los que ofrece como valor agregado. La información es poder, y una persona informada es una persona empoderada. Participación ciudadana informada, cuando se hace conciencia de todo lo que implica, se despierta el interés en los asuntos del Estado. Finalizó destacando que la información debe de ponerse al acceso de todos.

Dentro de las preguntas realizadas por la Comisión se destaca, ¿Qué tipos de medidas de seguridad debe implementar un responsable para asegurar la protección de datos personales? Respondió que involucrar otro tipo de materias, tomando acciones multidisciplinarias.

FOLIO 011 NEREIDA LOERA SALCEDO

La aspirante relacionó su perfil académico con sus experiencias profesionales, destacando que son sus mejores credenciales para asumir el cargo de Comisionada del ITAI. Se enfocaría en consolidar los dos derechos consagrados por el INAI, la protección de datos personales y el acceso a la información. Y cerró su participación manifestando que puede ser un factor de cambio para acercarse a la ciudadanía.

Dentro de las preguntas realizadas por la Comisión se destaca, ¿Cuáles serían tres acciones en concreto que desarrollarías asumiendo el cargo? Trabajaría en la difusión de la transparencia; profesionalizar al instituto, y propondría la creación de un observatorio ciudadano que empoderamiento más al ciudadano y generar estrategias para el combate a la corrupción.

FOLIO 002 OMAR EMMANUEL FIGUEROA VARELA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

El aspirante en su exposición de motivos destacó que la gestión pública se fortalece con la transparencia y la rendición de cuentas. Participar lo motiva a ser un factor incluyente para ciudadanizar más al ITAI, para hacerlo un instituto incluyente. Y finalmente, promover la transparencia en la ciudadanía, donde se genere una sociedad civil más participativa, que el ciudadano tenga la certeza de que las tomas de decisiones serán apegados a la Ley.

Dentro de las preguntas realizadas por la Comisión se destaca, ¿Cuáles serías las primeras acciones que implementaría para vincular a la ciudadanía con el Instituto? Hacer convenios con instituciones, hacer valer la ley, exigir a los sujetos obligados lo que dice la ley, y el que no cumpla que se apliquen las sanciones correspondientes.

FOLIO 007 ALDO ROMÁN ALÍ HERNÁNDEZ JACOBO

El aspirante manifestó en su exposición de motivos que es un perfil académico y profesional idóneo para el cargo, destacando algunos elementos de su formación. También, señaló que ha participado en el ámbito jurídico, y actualmente se desempeña como docente.

Dentro de las preguntas realizadas por la Comisión se destaca, ¿Qué harías para cambiar la imagen del instituto para con la ciudadanía? Respondió que fomentaría la participación ciudadana para hacer un Instituto más cerca de las personas.

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Otra de las etapas que se desarrolló fue la de Participación Ciudadana, la cual, una vez aprobada la lista de las y los aspirantes a ocupar los cargos de Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, se inició, con el objetivo de garantizar que todas y todos los nayaritas se pudieran involucrar en un proceso de selección y designación transparente y abierto.
- Para este efecto, se publicó en el micrositio de “Parlamento Abierto” en la página oficial del Honorable Congreso del Estado la lista de las y los aspirantes, su número de folio asignado y los resúmenes curriculares de cada una de las personas inscritas en el proceso, de tal forma que, todas las personas interesadas pudieran emitir su opinión respecto a la idoneidad de los perfiles de las y los aspirantes.
- Esta etapa estuvo abierta a partir aprobación de los registros y publicación de la lista de aspirantes y hasta el día 10 de junio de 2022, lo cual dejó muestra del interés de la ciudadanía en los asuntos de índole público que se desarrollan en este Poder Legislativo.
- Ahora bien, como resultado de la participación ciudadana, se obtuvieron trecientos cincuenta y cinco comentarios relacionados con las y los aspirantes, sus perfiles académicos y su desempeño profesional, con los cuales se dota de mayores elementos para la decisión final que habrán de tomar las y los integrantes del pleno de este Honorable Congreso, los cuales se encuentran anexos al presente Dictamen, para la consulta de las y los Diputados que así lo requieran.

APRECIACIONES FINALES DE LA COMISIÓN



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Sin duda, para quienes integramos este cuerpo colegiado, el proceso para designar Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit marcó un ejercicio de participación sin precedente en el tema, toda vez que fue una oportunidad para ampliar los campos de participación de las personas interesadas en el respeto del derecho de acceso a la información, protección de datos personales y archivos.
- Por su parte, las diferentes etapas contribuyeron a dar mayor certeza al proceso de selección, por lo cual, quienes integramos esta Comisión legislativa damos testimonio de un proceso transparente, imparcial, objetivo, profesional y certero, donde todas las personas involucradas son el fiel reflejo de una sociedad democrática y preparada para involucrarse en la función pública.
- Dicho lo anterior, quienes integramos la Comisión de Transparencia Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, encontramos elementos suficientes para determinar la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes siguientes:

Número de Folio	Nombre
001	Edgar Nayar Cárdenas Hernández
002	Omar Emmanuel Figueroa Varela
003	Esmeralda Isabel Ibarra Beas
004	Higinio Madrigal Montaña
005	Christian Francisco Mayo Uribe
007	Aldo Román Ali Hernández Jacobo
008	Juan Pedro Barrón Villegas



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

009	Laura Liliana Lyle Bañuelos
010	Gladys Lizette Ibarra Chaparro
011	Nereida Loera Salcedo
012	Johana del Consuelo Parra Carrillo
013	Magdalena Beatriz Mitre Ayala
014	Jesús Alberto Ibarra Arciniega
015	Miguel Antonio Ramírez Medina
016	Alejandra Langarica Ruiz
017	Brisa Madrid Medina Franco
019	José Pedro Parra Rodríguez
020	Juan Ricardo Hopkins González
021	María de Guadalupe Azueta Sandoval
022	Saulo Alejandro Carrillo Figueroa
024	Marcos Mora Medina
025	Paul Alberto Flores Rodríguez

- En suma, el presente instrumento legislativo contiene cada una de las etapas que se desarrollaron, con el propósito de otorgar los elementos suficientes para que el Pleno de la Asamblea Legislativa designe a dos personas que habrán de fungir como Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por un periodo de siete años cada una, contados a partir del 1° de julio del 2022 y hasta el 30 de junio del año 2029.
- Cabe destacar la importancia de las funciones que desempeñarán quienes resulten designadas y/o designados, toda vez que, ejercerán las funciones y facultades establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Estado de Nayarit, así como, en las demás disposiciones aplicables a la materia.

- En resumen, con fundamento en la **BASE OCTAVA** de la Convocatoria Pública para el Proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y una vez agotadas las etapas previas, la Comisión emite el presente Dictamen de idoneidad y elegibilidad, a fin de ser sometido al Pleno de la Asamblea Legislativa, para realizar la designación de dos Comisionadas y/o Comisionados, por medio del voto de las dos terceras partes de las Diputadas y los Diputados presentes.
- Finalmente se vuelve relevante destacar, que las personas nombradas representarán a la máxima autoridad en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales en nuestro Estado, de ahí, la trascendencia de estas designaciones. En relación a las consideraciones antes vertidas, esta Comisión Legislativa emite el siguiente:

III. RESOLUTIVO

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

PROYECTO DE DECRETO

Por el que se resuelve sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 107 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y de conformidad a que fueron desarrolladas cada una de las etapas del proceso de selección y designación, se determina que son Candidatas y Candidatos con perfiles idóneos y elegibles para el cargo de Comisionada y/o Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, las siguientes personas:

Número de Folio	Nombre
001	Edgar Nayar Cárdenas Hernández
002	Omar Emmanuel Figueroa Varela
003	Esmeralda Isabel Ibarra Beas
004	Higinio Madrigal Montaña
005	Christian Francisco Mayo Uribe
007	Aldo Román Ali Hernández Jacobo
008	Juan Pedro Barrón Villegas
009	Laura Liliana Lyle Bañuelos
010	Gladys Lizette Ibarra Chaparro
011	Nereida Loera Salcedo
012	Johana del Consuelo Parra Carrillo
013	Magdalena Beatriz Mitre Ayala
014	Jesús Alberto Ibarra Arciniega
015	Miguel Antonio Ramírez Medina
016	Alejandra Langarica Ruiz
017	Brisa Madrid Medina Franco



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

019	José Pedro Parra Rodríguez
020	Juan Ricardo Hopkins González
021	María de Guadalupe Azueta Sandoval
022	Saulo Alejandro Carrillo Figueroa
024	Marcos Mora Medina
025	Paul Alberto Flores Rodríguez

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- De conformidad al artículo 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en relación a los artículos 101, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit; 130, 133 y 137 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se remite a la Mesa Directiva el presente Dictamen para que se someta a la consideración del Pleno de la Asamblea, realizando las acciones necesarias a fin de que, en Votación Electrónica de las dos terceras partes de las Diputadas y los Diputados presentes, se designe a dos Comisionadas y/o Comisionados de la lista de aspirantes que cumplieron los requisitos de idoneidad y elegibilidad que precisa la ley, para integrar el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por un periodo de siete años, contados a partir del primero de julio de dos mil veintidós y hasta el treinta de junio de dos mil veintinueve.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

TERCERO.- Para su conocimiento y efectos conducentes, notifíquese el presente Decreto a las y los aspirantes C. Edgar Nayar Cárdenas Hernández; Omar Emmanuel Figueroa Varela; Esmeralda Isabel Ibarra Beas; Higinio Madrigal Montaño; Christian Francisco Mayo Uribe; Aldo Román Ali Hernández Jacobo; Juan Pedro Barrón Villegas; Laura Liliana Lyle Bañuelos; Gladys Lizette Ibarra Chaparro; Nereida Loera Salcedo; Johana del Consuelo Parra Carrillo; Magdalena Beatriz Mitre Ayala; Jesús Alberto Ibarra Arciniega; Miguel Antonio Ramírez Medina; Alejandra Langarica Ruiz; Brisa Madrid Medina Franco; José Pedro Parra Rodríguez; Juan Ricardo Hopkins González; María de Guadalupe Azueta Sandoval; Saulo Alejandro Carrillo Figueroa; Marcos Mora Medina, y Paul Alberto Flores Rodríguez.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, Tepic, su capital, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintidós.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto resolver sobre la idoneidad y elegibilidad de las y los aspirantes inscritos en el proceso de Selección y Designación de dos Comisionadas y/o Comisionados del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL,
PROTECCIÓN DE DATOS Y ARCHIVOS**

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Myrna María Encinas García Presidenta			
 Dip. Aristeo Preciado Mayorga Vicepresidente			
 Dip. Juanita del Carmen González Chávez Secretaria			
 Dip. Luis Enrique Miramontes Vázquez Vocal			
 Dip. Lourdes Josefina Mercado Soto Vocal			